



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

De la Anterior m. C. Cuarta, Avisa de los veinte y quatro mil rr. precedido p. el unico impreso de los veinte y dos mil; que esta era p. los catorce meses, y no por un año de Arriendos, y que la cobranza devian hacerla en la Realidad en el Cordón con otras varias personas, Avisa de Reptar nuevos edictos en obediencia a personas que querian hacer los Arriendos en los terminos que se prevendran en el Acto

Contenencia Nos los presentes Secretarios hisimos presente del Carbon a este Ayuntamiento q. en virtud de un de el Sr. D. Juan de el Sr. D. Gregorio de el Sr. D. Pedro, y Comisario de Abastos de los Diputados de el Conm. haviamos parado al Corralon, o Lino deude. En de andro en virtud, avareceder de la razon tiene echos los Acopios p. el cumplimiento de su obligacion, y encontrada havia en sabegones mas de mil de estos que cada uno no tendria en limpio de siete años annos antes mas q. menos sin contar para por

